



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **2156**

BUENOS AIRES, **02 MAR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5849-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 2960, correspondiente al Producto Médico: VITROS CHEMISTRY PRODUCTS CALIBRATOR KIT 9 / ESTÁ FORMULADO ESPECIALMENTE PARA LA CALIBRACIÓN DEL SISTEMA VITROS EN LA DETERMINACIÓN DE ACETAMINOFEN, DIGOXINA Y FENITOINA, cuyo titular actual es la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.



DISPOSICIÓN N° **2156**

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 2960, correspondiente al Producto Médico: VITROS CHEMISTRY PRODUCTS CALIBRATOR KIT 9 / ESTÁ FORMULADO ESPECIALMENTE PARA LA CALIBRACIÓN DEL SISTEMA VITROS EN LA DETERMINACIÓN DE ACETAMINOFEN, DIGOXINA Y FENITOINA, a favor de la firma WM ARGENTINA S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico N° 2960, correspondiente al Producto Médico: VITROS CHEMISTRY PRODUCTS CALIBRATOR KIT 9 / ESTÁ FORMULADO ESPECIALMENTE PARA LA CALIBRACIÓN DEL SISTEMA VITROS EN LA DETERMINACIÓN DE ACETAMINOFEN, DIGOXINA Y FENITOINA, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

E.
Juan



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **2156**

sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5849-16-9

DISPOSICIÓN N°: **2156**

E. J. M.

DR. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.